



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 54/2019

EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD ARCHIVA POR PÉRDIDA DE OBJETO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR CIUDADANOS CONTRA LOS ACUERDOS DE LA MESA DEL PARLAMENT QUE ADMITIERON LA DELEGACIÓN DE VOTO DE PUIGDEMONT Y COMÍN

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad archivar por pérdida de objeto la pieza separada de suspensión del recurso de amparo presentado por los diputados de Ciudadanos del Parlamento de Cataluña contra los Acuerdos de la Mesa del Parlament de 3 y 24 de abril de 2018 que admitieron la delegación de voto de los diputados Carles Puigdemont y Antoni Comín, respectivamente. Así como contra los Acuerdos de la Mesa de 4 y 25 de abril de 2018, que no atendieron la solicitud de reconsideración que solicitaron los recurrentes.

El Auto explica que, según consta en el certificado emitido por el secretario general del Parlamento de Cataluña, registrado en el Tribunal el pasado 20 de marzo, *“ni la delegación de voto de Puigdemont ni la de Comín se encuentran en vigor, lo que conlleva que la resolución de este incidente haya perdido objeto”*.

Madrid, 15 de abril de 2019